



Gobierno Regional de Ica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



INFORME N° 069 -2026-GORE ICA/GRDS-DRVCS

A : **MAG. ROBERTO CARLOS LOPEZ MARIÑOS**
Gerente Regional de Desarrollo Social.
Gobierno Regional de Ica

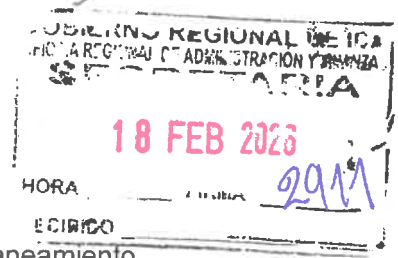
DE : **ABOG. CARLOS MANUEL ELIAS VERA**
Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ASUNTO : Requerimiento de 01 toner para la impresora HP W9065MC negro para la DRVCS.

- REFERENCIA:
- a) Informe N°15-2026-DRCVS-CMMV-02
 - b) Informe N°052-2026-GORE-ICA- ORTITD
 - c) Informe N°008-2026-GORE-ICA-ORTITD/BRJA
 - d) Informe N°067-2026-GORE-ICA/GRDS-DRVCS
 - e) Informe N°13-2026-DRCVS-CMMV-02

FECHA : Ica, 17 de febrero del 2026.

Hoja de Ruta : 013154



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y manifestarle lo siguiente:

Que, por intermedio de su despacho solicitarle según documentos de referencia a) y b); se autorice la cotización y adquisición de 01 tóner para la impresora HP W9065MC negro para la DRVCS, con la finalidad de poder continuar con la impresión de la documentación en forma nítida y limpia que emite la Direccion en el marco del Programa Presupuestal del PPIS 0083 "Programa Nacional de Saneamiento Rural"

Agradeceré se sirva dar trámite correspondiente a la brevedad posible, para su respectiva atención.

Es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

ABOG. CARLOS MANUEL ELIAS VERA
C.A.I. 3891
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

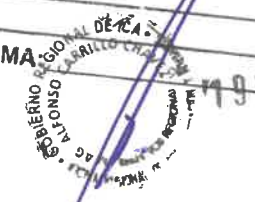
Pase A: Bogun
Para: Quilaca
19/02/2026
Firma 

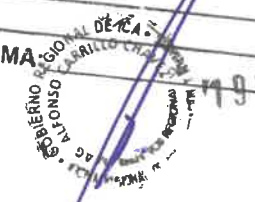


CMEV/cmmv

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PASE A: 0256
PARA: Adm. Gen.

FIRMA 



19 FEB 2026



Gobierno Regional de Ica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN
Y SANEAMIENTO DE ICA

17 FEB. 2026

N EXP _____ HORA **15:43**

FIRMA _____

INFORME N.º 15-2026-DRVCS- CMMV-02

A : ABOG. CARLOS MANUEL ELIAS VERA
Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

DE : CECILIA MARIELA MALAGA VIZARRETA
Contador Público Colegiado.

ASUNTO : Requerimiento de 01 toner impresion HP W9065MC - Negro.

Referencia : a) Informe N°052-2026-GORE-ICA- ORTITD
b) Informe N°008-2026-GORE-ICA-ORTITD/BRJA
c) Informe N°067-2026-GORE-ICA/GRDS-DRVCS
d) Informe N°13-2026-DRCVS-CMMV-02

FECHA : Ica, 17 de febrero del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y manifestarle lo siguiente:

Que, según documento de la referencia, esta Direccion cuenta con las especificaciones técnicas para la adquisición de un (01) tóner para la impresora HP W9065MC-negro, con código patrimonial 74222726-(0004), con la finalidad que la impresión de la documentación que emite esta Direccion para el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Programa Presupuestal del PPIS 0083 "Programa Nacional de Saneamiento Rural"- PNSR.

Asimismo, debo informar que se cuenta con el presupuesto en la meta 013 de la especifica de gastos 23.15.12, de los recursos ordinarios (R.O); se adjunta pedido siga

Mucho agradeceré se sirva dar trámite a la "brevedad posible", para la impresión de la documentación que emite esta Direccion, se derive a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales para su debida atención.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines

Atentamente,

CPC. CECILIA MARIELA MALAGA VIZARRETA
Matrícula N° 3189

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

PASE A: _____

PARA: _____

FECHA: _____

FIRMA: _____

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
DIRECTOR REGIONAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MEMORANDO N°091-2026-GORE.ICA-ORTITD

PARA : **ECON. MICHAEL SANTIAGO VARGAS ORIUNDO**
Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales

DE : **ING. GISELL ALEXANDRA MUÑOZ VÁSQUEZ**
Directora de la Oficina Regional de Tecnología de la Información y Transformación Digital

ASUNTO : Reformulación de requerimiento

REF. : INFORME N°523-2026-GOREICA-ORAF/OASG

FECHA : Ica, 10 de marzo 2026

H.R. N° : I-013154-2026



Por intermedio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, comunicarle que, en atención al documento de la referencia, se ha procedido a la reformulación del requerimiento correspondiente, considerando las observaciones y precisiones señaladas. En ese sentido, se adjunta la documentación reformulada para su evaluación y trámite correspondiente, a fin de continuar con el proceso administrativo conforme a la normativa vigente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ING. GISELL ALEXANDRA MUÑOZ VÁSQUEZ



9.303 P.P.O.X



“AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Gobierno Regional Ica



FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES

1. ÁREA USUARIA

Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Social del Gobierno Regional de Ica

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto adquirir un (01) Tóner, para la Impresora LaserJet Managed MFP E731.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública asegurar el abastecimiento oportuno de insumos de impresión necesarias para la emisión de documentos de gestión, contribuyendo el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
01	1	Tóner HP W9065MC Se pide tóner original, ya que la adquisición de un suministro compatible genera errores en la impresora.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIÉN

Tóner Marca HP, modelo HP W9065MC, para la Impresora HP Laser Jet Managed MFP E731., el bien tiene que ser nuevo sellado en caja.

Se pide la adquisición de un tóner original, ya que la adquisición de un suministro compatible genera errores en la impresora.

6. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía de fábrica y accesorios deberá ser como mínimo un (1) año.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con Ficha RUC.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.
- No estar impedido de contratar con el Estado.

7.1 Experiencia del Proveedor

- Contar con experiencia no menor a (01) año en el rubro de equipos informáticos.



GERENCIA GENERAL REGIONAL

Oficina Regional de Tecnología de la Información y Transformación Digital

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Av. Cutervo N° 920 Telf.: (056)229236 Anexo 251

Ica – Ica



“AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Gobierno Regional Ica



8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

8.1 El bien se entregará en las Instalaciones de la unidad de Almacén Central, ubicado en Prolongación Chota 137, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am hasta 16:00 pm.

8.2 Plazo: El plazo de duración de la entrega el bien será de 05 días hábiles notificada la orden de compra.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de la adquisición del bien será emitida por la **Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Social, con el apoyo de la Oficina Regional de Tecnología de la Información y Transformación Digital** del Gobierno Regional de Ica

LOS BIENES ADQUIRIDOS EN LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS SE CUMPLE LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I MODIFICACIÓN IV, el ítem 5.9 Subsanación de observaciones en la recepción y/o conformidad. De existir observaciones en la recepción y/o conformidad deberá aplicarse conforme al TUO DE LA LEY y REGLAMENTO. Las observaciones podrán ser notificadas a través de la plataforma, cuyo procedimiento y aplicación será dado a conocer por PERÚ COMPRAS mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).

10. FORMA DE PAGO

Único Pago:

A la entrega del bien, previa conformidad de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Social, **con el apoyo de la Oficina Regional de Tecnología de la Información y Transformación Digital** del Gobierno Regional de Ica.

11. PENALIDADES APLICABLES:

11.1 Penalidad por mora:

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 7.8.3.1 de la presente directiva.

- Antes el incumplimiento injustificado de sus obligaciones, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objetivo del orden de servicio u orden de compra de ser el caso.
- Ante el proveedor que no cumpla con la prestación contractual dentro del plazo establecido, o cumpla de forma parcial o defectuosa, el Gobierno Regional de Ica podrá:

- a) Resolver la orden de compra o servicio.



GERENCIA GENERAL REGIONAL

Oficina Regional de Tecnología de la Información y Transformación Digital

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Av. Cutervo N° 920 Telf.: (056)229236 Anexo 251

Ica – Ica



“AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Gobierno Regional Ica



- b) Aplicar la penalidad por cada día de atraso injustificado, este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo del 10% de la orden de servicio o compra de ser el caso, de acuerdo a la formula siguiente:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{FX Plazo de dias}}$$

F = 0.40

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este requerimiento, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Gobierno Regional de Ica. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el Área Usuaría.

14. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del Gobierno Regional de Ica.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del Gobierno Regional de Ica, con la finalidad de obtener

GERENCIA GENERAL REGIONAL

Oficina Regional de Tecnología de la Información y Transformación Digital

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Av. Cutervo N° 920 Telf.: (056)229236 Anexo 251

Ica – Ica





“AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Gobierno Regional Ica



alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Gobierno Regional de Ica.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al Gobierno Regional de Ica el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

17. CLAUSULA DE INTEGRIDAD

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, “son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de Ley N°31564 se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

18. GESTIÓN DE RIESGOS (Artículo 60 de la Ley)

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación



GERENCIA GENERAL REGIONAL

Oficina Regional de Tecnología de la Información y Transformación Digital

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Av. Cutervo N° 920 Telf.: (056)229236 Anexo 251

Ica – Ica



“AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Gobierno Regional Ica



19. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES (Artículo 68 Ley / Artículo 229.3 Reglamento)

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

LOS BIENES ADQUIRIDOS EN LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS SE CUMPLE LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I MODIFICACIÓN IV, ítem 7.14. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA : “La ENTIDAD o el PROVEEDOR a partir de la formalización de la ORDEN COMPRA que se genera con el estado ACEPTADA y, en cumplimiento del procedimiento de resolución del contrato establecido en el TUO DE LA LEY y REGLAMENTO, resultando obligatorio realizar a través de la PLATAFORMA

20. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional de Ica está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL


ING. GISSELL ALEXANDRA MUÑOZ VÁSQUEZ

(Firma y sello del responsable del área Usuaria)

GERENCIA GENERAL REGIONAL

Oficina Regional de Tecnología de la Información y Transformación Digital

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Av. Cutervo N° 920 Telf.: (056)229236 Anexo 251

Ica – Ica